



DECRETO N° 0181

NEUQUÉN, 12 FEB 2009

VISTO:

El Registro N° 0044/09 de la Dirección de Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el señor **DIAZ COLODRERO JOSÉ MARTÍN, L.P. N° 43119**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la prórroga de la licencia sin goce de haberes que se encuentra usufructuando, por el plazo de tres (3) meses, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65°) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que se agrega a la documentación fotocopia de los Decretos N°s. 0557/08 y 1290/08, por los cuales se autorizó y se prorrogó, respectivamente, la licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente **DIAZ COLODRERO**;

Que por Informe N° 17/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos disponga la autorización de la prórroga, con vigencia al día 23 de enero de 2009 y hasta el 23 de abril de 2009, de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, del agente **DIAZ COLODRERO JOSÉ MARTÍN, L.P. N° 43119, Grupo 01, D.N.I. N° 31.255.423, Clase 1984, Categoría 12**, que fuera prorrogada oportunamente por Decreto N° 1290/08;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 004/09) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR, con vigencia al día 23 de enero de 2009 y _____ hasta el 23 de abril de 2009, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 65°), Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente **DIAZ COLODRERO**

JOSÉ MARTÍN, L.P N° 43119, Grupo 01, D.N.I. N° 31.255.423, Clase 1984, Categoría 12; que fuera prorrogada oportunamente mediante Decreto N° 1290/08. El nombrado depende de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 17/09.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-



Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Ejecutiva Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

